

**III CONVOCATORIA MULTICAMPUS PARA EL FOMENTO DE LA
INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS UNA UNIVERSIDAD PAÍS – 2023**

**ADENDA DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA SECCIONAL
BUCARAMANGA**

La Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga presenta la adenda de la III CONVOCATORIA MULTICAMPUS PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS UNA UNIVERSIDAD PAÍS – 2023, con el propósito de especificar consideraciones a tener en cuenta para la formulación de los proyectos e indicaciones para su operación de acuerdo con la dinámica de la Seccional.

Conforme a lo anterior, La Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga se permite realizar las siguientes modificaciones.

1. Se modifica el contenido de la sección **“2. Enfoque”** de los Términos de referencia de la convocatoria, adicionando los siguientes párrafos:

Se invita a los diferentes grupos de investigación a priorizar proyectos para esta convocatoria que permitan ir avanzando en la consolidación de las líneas de investigación, a partir del trabajo interdisciplinario e interinstitucional con diferentes actores institucionales, regionales, nacionales e internacionales. Así mismo se invita a continuar fortaleciendo el trabajo articulado con las Unidades Especializadas de Proyección Social.

Las investigaciones de mayor interés para la seccional en esta convocatoria son las direccionadas hacia:

- Desarrollo Urbano y Regional.
- Desarrollo Ambiental y Sostenible.
- Territorios Inteligentes.
- Aplicación de Big data, IoT, blockchain e IA a la gestión territorial, control de la movilidad urbana y sistemas de monitoreo ambiental.
- Bioeconomía y economía circular.
- Cambio climático, destrucción y degradación de los ecosistemas, conservación de biodiversidad.
- Energías renovables no convencionales orientados a la transición energética.
- Derechos humanos, Ciudadanía y Construcción de Política Pública.
- Salud pública.

- Desarrollo Tecnológico con Apuesta Social.
- Ciencia, Tecnología e Innovación agropecuaria.
- Productividad y Competitividad de las empresas colombianas
- Apropiación Social Digital.

2. Se modifica el contenido de la sección “**3. Condiciones generales de participación**” **numeral 2** de los Términos de referencia de la convocatoria, el cual quedará así:

La formulación de un proyecto de investigación debe estar a cargo de dos grupos de investigación o más, entre las Sedes o Seccionales de la Universidad Santo Tomás. No podrán presentarse propuestas de grupos de una sola sede o seccional. **La propuesta siempre debe contar con la participación de un aliado externo en calidad de aliado estratégico.** En caso no lograrse la alianza entre los grupos de diferentes Sedes o Seccionales, se avalará la vinculación de docentes de otra Sede o Seccional mediante la dirección o co-dirección de trabajos de grado y/o tesis de maestría y doctorado, previa autorización que garantice las horas nomina establecidas para tal fin. Es importante tener en cuenta que la División de Universidad Abierta y Distancia (DUAD) corresponde a la Sede Principal.

La alianza estratégica se conformará de acuerdo con una de las siguientes opciones:

- Alianza con entidad externa regional nacional (ALIANZA TIPO A): Alianza con por lo menos un grupo de Investigación adscrito a una entidad legalmente reconocida y/o una entidad externa nacional. En este tipo de alianzas el aporte en dinero de la entidad aliada debe ser igual o superior al 50% del aporte en dinero de la Universidad Santo Tomás.
 - Alianza con entidad externa -internacional (ALIANZA TIPO B) alianza con por lo menos un grupo de Investigación adscrito a una entidad legalmente reconocida y/o una entidad internacional y/o institución de educación superior.
3. Se modifica el contenido de la sección “**3. Condiciones generales de participación**” **numeral 7** de los Términos de referencia de la convocatoria, el cual quedará así:

El investigador principal de un proyecto no podrá participar en más de un proyecto en esta convocatoria ni en ninguna otra habilitada desde la Universidad Santo Tomás o un externo para el mismo periodo.

4. Se modifica el contenido de la sección “**3. Condiciones generales de participación**” **numeral 10** de los Términos de referencia de la convocatoria, adicionando el siguiente párrafo:

Un investigador en el rol de investigador principal podrá tener asignación hasta máximo 16 horas semana y un coinvestigador hasta máximo 8 horas semana. La asignación de horas debe ser validada por la Decanatura de Facultad.

5. Se modifica el contenido de la sección “**3. Condiciones generales de participación**” **numeral 14** de los Términos de referencia de la convocatoria, adicionando el siguiente párrafo:

Todo proyecto sea en calidad de Investigador principal o coinvestigador debe presentarse ante la Dirección de Investigación e Innovación de la Seccional **para tramitar aval previo al cierre de la convocatoria** (según calendario incluido en esta adenda), posterior a esto podrá realizar la debida postulación según los términos de la convocatoria. De ninguna manera se financiarán proyectos sin el previo aval institucional de la Seccional.

Debe allegar los siguientes documentos:

Anexo 1. Propuesta del proyecto, con los siguientes apartados completamente diligenciados:

1. Título de la propuesta
2. Conformación del equipo de trabajo
3. Campo de acción de la USTA
4. Foco temático
5. Enfoque de la propuesta
6. Convenio o alianza
7. Duración de ejecución del proyecto
8. Área geográfica involucrada o referente territorial de estudio
9. Resumen ejecutivo
10. Identificación y descripción del problema
14. Objetivos
16. Justificación
19. Resultados esperados
23. Productos de investigación esperados

Anexo 2. Presupuesto del proyecto ampliado

El proyecto debe formularse a 12 meses, finalización de actividades del proyecto a diciembre 2023 y entrega de informe en el mes de enero de 2024.

La documentación debe enviarse a la cuenta de correo institucional: soinvest@ustabuca.edu.co, con copia a la cuenta de correo institucional: investigacion@ustabuca.edu.co.

Identificar el asunto del mensaje como: Propuesta Convocatoria FODEIN 2023

6. Se modifica el contenido de la sección “**11. Financiación**” de los Términos de referencia de la convocatoria, adicionando el párrafo siguiente:

La financiación parte de diez (10) SMMLV y montos superiores tendrán que ser evaluados de acuerdo con el alcance e impacto de la producción y la transferencia. Los proyectos se financian hasta agotar los recursos disponibles.

7. Se modifica el contenido de la sección “**11. Financiación**” de los Términos de referencia de la convocatoria, modificando los rubros, el cual quedará así:

Se reconocerán los siguientes recursos:

Servicios técnicos

Equipos. Se excluye de esta categoría equipos de cómputo. Los equipos solicitados deben ser los estrictamente requeridos del proyecto, debe dar respuesta tanto a procesos de investigación como de docencia. Se debe allegar cotizaciones. Se validará la existencia de los equipos con los coordinadores de laboratorio.

Materiales de diseño, insumos y software

Recursos bibliográficos

Salidas de campo

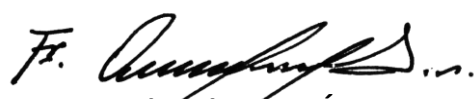
Movilidad

Publicaciones (artículos, proceso editorial y traducción)

8. Se modifica las fechas del cronograma establecidas en la sección “**15. Cronograma**” de los Términos de referencia de la convocatoria, el cual quedará así:

Cronograma:


Actividad	Fecha 2022
Lanzamiento convocatorio USTA Colombia	07 de abril
Publicación Adenda de la convocatoria Seccional Bucaramanga	26 de abril
Fecha límite de recepción de propuestas en la Dirección de Investigación e Innovación de la Seccional Bucaramanga para Aval Institucional	1 de agosto
Fecha límite para publicación de Aval institucional de la Seccional Bucaramanga	18 de agosto
Fecha límite para recepción de propuestas	22 de agosto
Fase 1. Verificación de requisitos de participación	29 agosto a 2 de septiembre
Fase 2. Evaluación interna institucional	5 septiembre 17 octubre
Fase 3. Evaluación académica y científica por parte de pares expertos	5 septiembre 17 octubre
Fase 4. Estudio de ética, bioética e integridad científica	5 septiembre 17 octubre
Socialización de los resultados definitivos	28 octubre



Fr. Oscar Eduardo GUAYÁN PERDOMO, O.P.
Rector Seccional



Fr. Mauricio GALEANO ROJAS, O.P.
Vicerrector Académico Seccional



Yudy Natalia Flórez Ordoñez
Directora Dirección de Investigación e Innovación